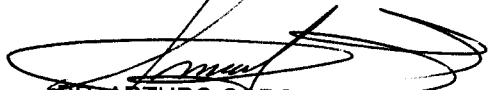


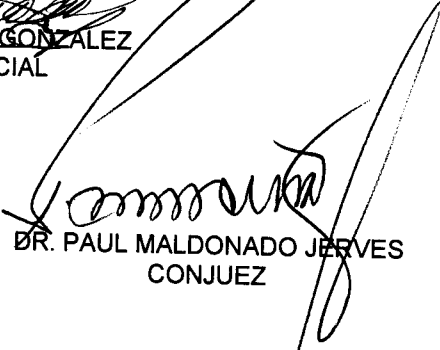
16/03/11

PRIMERA SALA ESPECIALIZADA DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY. Cuenca, 14 de enero del 2011.-
Las 08h20

VISTOS: Comparece el Lcdo. Fausto Gil Sáenz Zavala, Director Provincial de Educación del Azuay y, al amparo de lo dispuesto en Art. 59 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control constitucional, deduce acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Primera Sala Especializada de lo Penal de Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Azuay, dentro de la acción de protección que siguiera ROSA VICTORIA TELLO SARMIENTO en contra del la Dirección Provincial de Educación del Azuay, sentencia que fue dictada y notificada el 24 de noviembre del 2010, a las 11h09, en esta virtud de conformidad con lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone que se remita el expediente completo a la Sala de Admisión de la Corte Constitucional a la brevedad posible, dejando copias certificadas en su lugar, de acuerdo a lo establecido en el penúltimo inciso del Art. 62 ibídem. En cuenta la autorización que confiere a los doctores Esther María Jara Idrovo, Cecilia Ruales Reyes y Raúl Sánchez Sandoval y la casilla judicial señalada en Quito, como no se hace conocer la casilla judicial en la cual debe ser notificado ni la de la parte contraria, con el fin de que se ejerza el legítimo derecho a la defensa, notifíqueseles en las casillas judiciales señaladas en la acción de protección N. 187-10 que origina la presente acción. Oficiese al Juzgado Segundo de la Niñez y Adolescencia del Cantón Cuenca, para que remita a esta Sala el expediente de primera instancia en originales, dejándose las copias ordenadas a fin de que sean remitidos los originales de la causa, a la Sala de admisión de la Corte Constitucional. En virtud de la acción de personal No. 172-DDCNJA-08, actúe la Dra. María Lorena Palacios como Secretaria Relatora Interina.-. NOTIFIQUESE.-


DR. JOSE SERRANO GONZALEZ
JUEZ PROVINCIAL


DR. ARTURO CORONEL DIAZ
JUEZ PROVINCIAL


DR. PAUL MALDONADO JERVES
CONJUEZ

En Cuenca, viernes catorce de enero del dos mil once, a partir de las ocho horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué con la providencia que antecede a: LCDO. FAUSTO GIL SAENZ ZAVALA DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACION DEL AZUAY en el casillero No. 575 del Dr./Ab. JARA IDROVO ESTHER MARIA. TELLO SARMIENTO ROSA VICTORIA en el casillero No. 1070 del Dr./Ab. POZO VIDAL XAVIER DANILO. Certifico:

PALACIOSL



Dra. María Lorena Palacios P.
SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRANSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

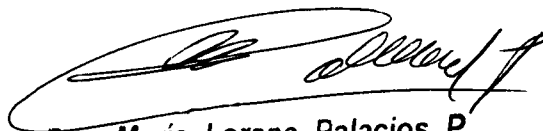
RAZON: Siento como tal que mediante Oficio No. 009-SPSP-11 dirigido al Dr. Pablo Valverde Orellana se dió cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- Certifico
Cuenca, 17 de enero del 2011



Dra. María Lorena Palacios P.

SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se obtienen copias certificadas de la acción de protección signada en esta instancia con el No. 187-10 seguida por TELLO SARMIENTO ROSA VICTORIA en contra de la Dirección Provincial de Educación del Azuay.- Certifico
Cuenca, 25 de enero del 2011



Dra. María Lorena Palacios P.

SECRETARIA RELATORA INTERINA
DE LA PRIMERA SALA ESPECIALIZADA
DE LO PENAL Y TRÁNSITO DE LA CORTE
PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL AZUAY